



**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE**  
**RÍO NEGRO**  
**DEFENSORÍA DEL PUEBLO**  
**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° DPB:0000043/2016**

**VISTO:** La Declaración 1987-CM-16 “Declarar de Interés Municipal y Comunitario Capacitación en Conflictos Públicos y las factura presentadas por gastos de organización de la Diplomatura llamada “Conflictividad social urbana territorial. Claves para la prevención, gestión , transformación “ dictada por Dr. Nato Alejandro y la Arq.Carabajal Liliana,y;

**CONSIDERANDO:**

- Que la Defensoría del Pueblo de la Municipalidad de S.C.Bariloche Junto con la Universidad de Río Negro y la Defensoría de la Nación se unieron en la organización y dictado dicha Diplomatura que se desarrollara en cinco encuentros los días 6 y 7 de mayo,10 y 11 de Junio, 1 y 2 de Julio, 5, 6 y 26 y 27 de Agosto del corriente año;
- Que dicha actividad se realizará el día 06 y 07 de Mayo del corriente en las instalaciones dela Universidad Fasta Av Los Pioneros 38 , con una audiencia de mas de 200 (Doscientos ) inscritos;
- Que la Universidad debió extender los horarios habituales de su funcionamiento por lo que tubo que extender el horario del personal de seguridad del lugar ;
- Que el Director de la Diplomatura Dr Alejandro Nato y la Sra Coordinadora Arq. Liliana Carabajal son referentes indiscutidos de la Mediación Comunitaria y de Conflictos Públicos habiendo ya dictado cursos en nuestra ciudad con un alto grado de participación y demostrando su solida formación la temática;
- Que existe disponibilidad en la partida presupuestaria;
- Que por ello, en uso de las atribuciones conferidas por la carta orgánica Municipal de San Carlos de Bariloche artículos 76,77,78,79 y ordenanza 1749-CM-07;

**LA DEFENSORIA DEL PUEBLO DE SAÑ CARLOS DE BARILOCHE**  
**RESUELVE:**

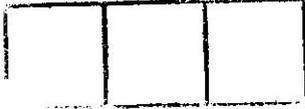
**ARTICULADO:**

1. **AUTORIZAR** al Departamento Administrativo Contable de la Defensoría del Pueblo a emitir orden de pago a favor de la Universidad Fasta (CUIT 30-58571293-7), por **\$ 2500,00 (Pesos Dos Mil Quinientos)** en concepto pago servicio de vigilancia los dias 6 y7 de mayo 2016 en las instalaciones de la Universidad durante la formación de la Diplomatura “Conflictividad Social Urbana Territorial“ Claves para la prevención.Gestión.Transformación dictada por Dr. Alejandro Nato y la Arq. Liliana Maria Carbajal organizado en modo conjunto con la Defensoría del Pueblo de la Nación, La universidad Nacional de Río Negro y la Defensoría del Pueblo de Municipalidad de S.C.Bariloche



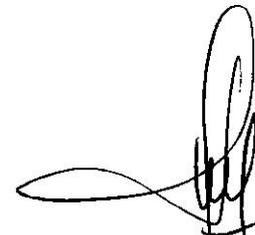
2. **IMPUTAR** a la partida presupuestaria de programas 07.1.00.00.6.1.4.0.07.01.04 Mediación Comunitaria
3. **TOMAR COMOCIMIENTO** las áreas correspondientes.
4. La presente resolución sera refrendada por el Asesor Letrado de la Defensoría del pueblo Dr. Carlos Emilio Arrative.
5. Dese al Registro Oficial. Cumplido, archívese.

San Carlos de Bariloche, 05 de Mayo de 2016.-



  
Dr. CARLOS EMILIO ARRATIVE  
Asesor Letrado  
Defensoría del Pueblo  
San Carlos de Bariloche



  
Dra. Andrea F. Galaverna  
Defensora del Pueblo  
San Carlos de Bariloche